



Ayuntamiento de Caspe

DOÑA MARÍA CARMEN BEL POBLADOR, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASPE (ZARAGOZA)

CERTIFICO: Que habiendo celebrado sesión extraordinaria la Junta de Gobierno Local, el día 30 de diciembre de 2014, se redactó el siguiente borrador:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe, a treinta de diciembre de dos mil catorce, siendo las diez horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Pilar Herrero Poblador, se reúnen los concejales que integran la Junta de Gobierno Local D. Luis Javier Sagarra de Moor, D^a. Ana María Cabrero Roca, D^a. María Jesús Zaforas Orrios y D. Carlos Jerónimo Alastuey Pérez, asistidos de mí, la Oficial Mayor.

I.- CORRESPONDENCIA, TRÁMITE Y DISPOSICIONES OFICIALES

Expediente número 6019/2014. Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón número 251 de fecha 23 de diciembre de 2014, de la Orden de 5 de diciembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2014-2015 en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013, concediendo a este Ayuntamiento una subvención por importe de 3.927,75 euros para un presupuesto de 29.493,27 euros. Se da cuenta asimismo del escrito de aceptación de la subvención remitido con fecha 26 de diciembre de 2014. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se remita copia de la citada subvención a los Servicios de Intervención Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

Expediente número 1/2015. Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón número 253 de fecha 26 de diciembre de 2014, de Decreto 220/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se remita copia de la citada publicación a los Servicios Técnicos Municipales para su conocimiento y efectos.

Expediente número 2/2015. Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 298 de fecha 30 de diciembre, de la convocatoria de subvenciones del Plan de Inversiones en



Ayuntamiento de Caspe

municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones debidas a la implantación de infraestructuras y servicios de interés general para el año 2015 (PIMED 2015), correspondiente al municipio de Caspe un importe de 442.256,42 euros. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 20 de enero de 2015. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se remita copia de la citada publicación a los Servicios Técnicos Municipales para su conocimiento y efectos.

Expediente número 7368/2014. Se da cuenta de escrito remitido por El Justicia de Aragón, relativo a la queja formulada en relación al nuevo planeamiento urbanístico y ordenación prevista en el entorno de la calle Mequinenza, y afección a edificación existente, por el que se formula recomendación formal a este Ayuntamiento en relación con la misma, comunicando la necesidad de pronunciamiento expreso sobre la recomendación formulada. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aceptar la recomendación formal realizada a este Ayuntamiento, comunicando a El Justicia de Aragón que este Ayuntamiento ha realizado los trámites necesarios para la aprobación de la Revisión Adaptación del PGOU, solicitando asimismo que desde dicha institución se de traslado al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza para su impulso.

Expediente número 9018/2014. Se da cuenta de instancia presentada por D. José Luis López Martínez solicitando la rectificación del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 16 de diciembre de 2014 relativo a su solicitud para la restitución del acceso a la finca de su propiedad, parcela 287 del polígono 75, dado que consta presentada por D. José Luis López Marcén debiendo constar D. José Luis López Martínez.

Considerando lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la rectificación anteriormente citada.

APROBACIÓN PRESUPUESTO

Expediente número 9313/2014. Se da cuenta del presupuesto presentado por **INFORCASPE, S.L.**, relativo al suministro de material informático variada para reparaciones en la red de diversas instalaciones y un disco duro externo con destino a los Servicios Técnicos, por importe de QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (550,91)



Ayuntamiento de Caspe

I.V.A. incluido.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por INFORCASPE, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 920/6260000 "Equipos para procesos de información" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

INSTANCIA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

Expediente número 3/2015. Vista la solicitud presentada por la interesada así como el informe emitido por la Sra. Directora de la Escuela Infantil Municipal de fecha 22 de diciembre de 2014, por unanimidad, se acuerda:

1.- Admitir la solicitud presentada por D^a. Pilar Rabinad Anós, para la reducción de la asistencia del menor que se detalla a la Escuela Infantil Municipal, de jornada completa a media jornada, con efectos a partir del día 1 de enero de 2015.

APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS

Expediente número 9334/2014. Se da cuenta de la primera certificación y liquidación de las obras de "**Reposición de césped, instalación de riego y acondicionamiento de la Glorieta Alfonso XIII**", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (60.447).

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras de "**Reposición de césped, instalación de riego y acondicionamiento de la Glorieta Alfonso XIII**", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (60.447).

2.- Aprobar la factura número A-14/114, de fecha 22 de diciembre de 2014, presentada por Construcciones Camón-Gallego S.L.U, por un importe de 60.447 euros.

3.- Se remita certificación literal del presente acuerdo, junto a la citada certificación y liquidación, a la Diputación Provincial de Zaragoza, Gabinete de Presidencia, para el cobro de la subvención incluida en la convocatoria de ayudas complementarias del ejercicio 2014.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Expediente número 9336/2014. Se da cuenta de la primera certificación y liquidación de las obras de "**Acondicionamiento de la Plaza de los Reyes**", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (60.445,55).

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras de la primera certificación y liquidación de las obras de "**Acondicionamiento de la Plaza de los Reyes**", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (60.445,55).

2.- Aprobar la factura número 14/120, de fecha 22 de diciembre de 2014, presentada por Construcciones Cebrián-Caspe S.L., por un importe de 60.445,55 euros.

3.- Se remita certificación literal del presente acuerdo, junto a la citada certificación y liquidación, a la Diputación Provincial de Zaragoza, Gabinete de Presidencia, para el cobro de la subvención incluida en la convocatoria de ayudas complementarias del ejercicio 2014.

Expediente número 9339/2014. Se da cuenta de la primera certificación y liquidación de las obras de "**Dotación de contenedores soterrados y asfaltado de la calle Constitución**", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (60.439,50).

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras de la primera certificación y liquidación de las obras de "**Dotación de contenedores soterrados y asfaltado de la calle Constitución**", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (60.439,50).

2.- Aprobar la factura número 57/14, de fecha 23 de diciembre de 2014, presentada por Construcciones Arturo Ferrer S.L., por un importe de 60.439,50 euros.



Ayuntamiento de Caspe

3.- Se remita certificación literal del presente acuerdo, junto a la citada certificación y liquidación, a la Diputación Provincial de Zaragoza, Gabinete de Presidencia, para el cobro de la subvención incluida en la convocatoria de ayudas complementarias del ejercicio 2014.

Expediente número 9344/2014. Se da cuenta de la primera certificación y liquidación de las obras de "**Acondicionamiento del Parque Entrepuentes. II Fase**", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de por un importe total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (24.967,87).

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras de la primera certificación y liquidación de las obras de "**Acondicionamiento del Parque Entrepuentes. II Fase**", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de por un importe total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (24.967,87).

2.- Aprobar la factura número A-14/115, de fecha 22 de diciembre de 2014, presentada por Construcciones Camón-Gallego S.L.U, por un importe de 24.967,87 euros.

3.- Se remita certificación literal del presente acuerdo, junto a la citada certificación y liquidación, a la Diputación Provincial de Zaragoza, Gabinete de Presidencia, para el cobro de la subvención incluida en la convocatoria de ayudas complementarias del ejercicio 2014.

Expediente número 8657/2014. Se da cuenta de la primera certificación y liquidación de las obras de "**Acondicionamiento del Jardín Sur de la Colegiata Santa María la Mayor**", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (24.999,97).

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras de la primera certificación y liquidación de las obras de "**Acondicionamiento**



Ayuntamiento de Caspe

del Jardín Sur de la Colegiata Santa María la Mayor", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (24.999,97).

2.- Aprobar la factura número J14 470, de fecha 26 de diciembre de 2014, presentada por D. Javier Herrero Poblador, por un importe de 24.999,97 euros.

3.- Se remita certificación literal del presente acuerdo, junto a la citada certificación y liquidación, a la Diputación Provincial de Zaragoza, Gabinete de Presidencia, para el cobro de la subvención incluida en la convocatoria de ayudas complementarias del ejercicio 2014.

Expediente número 9337/2014. Se da cuenta de la primera certificación y liquidación de las obras necesarias para el "**Acondicionamiento de los baños sitos en el Colegio Compromiso. Suministro de materiales**", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (4.580).

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras necesarias para el "**Acondicionamiento de los baños sitos en el Colegio Compromiso. Suministro de materiales**", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (4.580).

2.- Se remita certificación literal del presente acuerdo, junto a la citada certificación y liquidación, a la Diputación Provincial de Zaragoza, Área de Bienestar Social y Desarrollo, para el cobro de la subvención incluida en el Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales, Guarderías y Ludotecas, para el ejercicio 2014.

Expediente número 9340/2014. Se da cuenta de la primera certificación y liquidación de las obras de "**Acondicionamiento del Centro de Tiempo Libre**", redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.599,08).



Ayuntamiento de Caspe

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras de **“Acondicionamiento del Centro de Tiempo Libre”**, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente con fecha 23 de diciembre de 2014, por un importe total de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.599,08).

2.- Se remita certificación literal del presente acuerdo, junto a la citada certificación y liquidación, a la Diputación Provincial de Zaragoza, Área de Bienestar Social y Desarrollo, para el cobro de la subvención incluida en el Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales, Guarderías y Ludotecas, para el ejercicio 2014.

II.- EXPEDIENTES DE LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Expediente número 6733/2014. Se da cuenta de expediente incoado por **D^a. María Ángeles Verón Calderera**, para la actividad de “explotación ovina de 600 plazas” sita en las parcelas números 13, 14 y 15 del polígono 32.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza de fecha 17 de diciembre de 2014, calificada como “Molesta, nociva e insalubre” por riesgo de enfermedades infecto contagiosas y olores, considerando suficientes las medidas correctoras y estimando adecuado el emplazamiento.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la licencia municipal de actividad solicitada por D^a. María Ángeles Verón Calderera, notificándole que, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto deberá presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

2.- Notificar a la interesada que deberá cumplir las prescripciones establecidas en el apartado primero del acuerdo adoptado por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza:

-La necesidad de solicitar en el plazo de un mes desde el otorgamiento de la licencia de actividad la inscripción en el registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera previsto en el



Ayuntamiento de Caspe

artículo 13.3 de la Ley 34/2007 de 15 de noviembre de calidad del aire y protección de la atmósfera ante el INAGA como actividad incluida en el grupo C

-Que en todo momento la superficie vinculada a la explotación, la cual es necesaria para la valorización agronómica de estiércoles, será la acreditada por el promotor, no pudiéndose utilizar para estiércoles de otra explotación que pudiera provocar el que se superara la cantidad admisible de nitrógeno del suelo.

-Los residuos zoonosanitarios generados en la explotación se recogerán y depositarán en contenedores homologados hasta su entrega a gestor autorizado siendo el tiempo máximo de almacenamiento de seis meses. El resto de residuos originados en la actividad, también deberán ser gestionados de acuerdo a sus características.

-Para la eliminación de los cadáveres generados en esta explotación será de aplicación el Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, el Reglamento (UE) nº 142/2011 de la Comisión de 25 de febrero de 2011, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma.

-Además se aplicará el Real Decreto 1528/2012 de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y el Decreto 57/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas sobre el Proceso de Eliminación de los Cadáveres de Animales de las Explicaciones Ganaderas, como Subproductos Animales no Destinados al consumo humano. El promotor deberá entregar los cadáveres generados en su explotación ganadera al servicio de recogida de cadáveres para su eliminación o transformación, mientras que la fosa de cadáveres de la explotación únicamente podrá ser utilizada como método de eliminación transitoria o excepcional y siempre que cuente con justificación y autorización de los servicios veterinarios oficiales.

III.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA "CONFIGURACIÓN DE LA RED CORPORATIVA"

Expediente número 8605/2014. Mediante providencia de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2014, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro para la "**Configuración de la red corporativa**".

Con fecha 20 de noviembre de 2014, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato;

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Con fecha 25 de noviembre de 2014, se solicitan ofertas a las siguientes empresas:

- Isitel Proyectos de Telecomunicaciones, número de registro de salida 6174.
- Bios Informática, número de registro de salida 6175.
- Inbox Bajo Aragón S.L., número de registro de salida 6176.

Durante el plazo de presentación de ofertas se ha presentado en tiempo y forma la que a continuación se relaciona:

- Isitel, Proyectos de Telecomunicaciones número de registro de entrada 8224 de fecha 4 de diciembre de 2014.

Con fecha 22 de diciembre de 2014 se emitió informe por el Sr. Oficial de Instalaciones haciendo constar que cumple los requisitos mínimos establecidos en la oferta.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2014 se emitió Informe-Propuesta sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Llevar a cabo el suministro para la “**Configuración de la red corporativa**” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Isitel S.C., por un importe DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS(2.999) y SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (629,79) de I.V.A., y mejoras consistentes en implementación de un sistema de monitorización de la red que permite el aviso en el caso de avería, fallo o mal funcionamiento de los sistemas de la red configurados, por ser la única proposición presentada.

2. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro citado con cargo a la partida 450/6190610 “D.P.Z. Ayudas Presidencia”, del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

3.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA “CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVIDORES CORPORATIVOS Y SEGMENTACIÓN E IMPLANTACIÓN DE DISTINTOS APARATOS EN LA RED CORPORATIVA”.

Expediente número 8615/2014. Mediante providencia de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2014, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro para la “**Consolidación de los servidores corporativos y segmentación e implantación de distintos aparatos en la red corporativa**”.

Con fecha 20 de noviembre de 2014, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Con fecha 25 de noviembre de 2014, se solicitan ofertas a las siguientes empresas:

- Canon España S.A., número de registro de salida 6177.
- Bios Informática, número de registro de salida 6178.
- Inbox Bajo Aragón S.L., número de registro de salida 6179.

Durante el plazo de presentación de ofertas se ha presentado en tiempo y forma la que a continuación se relaciona:

- Canon número de registro de entrada 8190 de fecha 4 de diciembre de 2014.

Con fecha 22 de diciembre de 2014 se emitió informe por el Sr. Oficial de Instalaciones haciendo constar que cumple los requisitos mínimos establecidos en la oferta.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2014 se emitió Informe-Propuesta sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

- 1. Llevar a cabo el suministro para la “Consolidación de los servidores corporativos y segmentación e implantación de distintos**



Ayuntamiento de Caspe

aparatos en la red corporativa” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Canon España S.A. por un importe ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS (11.930) y DOS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.505,51) de I.V.A., y mejoras consistentes en aumento de la memoria de la controladora raid a 512 MB, adición de una licencia más para virtualizar dos máquinas más, adición de la formación oficial de Microsoft en Windows Server 2012, establecen 4 slots pci libres para posibles ampliaciones y 4 bahías libres de 2,5” para la posible ampliación de más discos duros, por ser la única proposición presentada.

2. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro citado con cargo a la partida 450/6190610 “D.P.Z. Ayudas Presidencia”, del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

3. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “RESTAURACIÓN DEL MAUSOLEO DE MIRALPEIX”. POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Expediente número 8637/2014. Visto que mediante acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2014 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras de **“Restauración del Mausoleo de Miralpeix”**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 29 de diciembre de 2014 se constituyó la Unidad Técnica de Valoración, y está teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por UTE Aragonesa de Obras Civiles S.L.- Construcciones y Excavaciones Lecha S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Clasificar las proposiciones presentada por los candidatos, atendiendo la propuesta de la Unidad Técnica de Valoración, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. UTE Aragonesa de Obras Civiles S.L.- Construcciones y

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Excavaciones Lecha S.L., que ofrece un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (59.493,65) y DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (12.493,67) de I.V.A. y un plazo de ejecución de cuatro meses, proposición que ha obtenido la puntuación más alta de 100 puntos.

2.- Piedra Casbi, S.L., que ofrece un importe de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (63.200) y TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (13.272) de I.V.A. y un plazo de ejecución de 60 días, proposición que ha obtenido una puntuación de 93,77 puntos.

2. Notificar y requerir a D. Raúl Lorca Moreno en nombre y representación de UTE Aragonesa de Obras Civiles S.L.- Construcciones y Excavaciones Lecha S.L., para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.974,68 euros.

3. Realizados los trámites anteriores, que se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.

IV.- GASTOS Y FACTURAS

Expediente número 9377/2014. Se da cuenta de relación de facturas presentadas correspondientes al periodo comprendido entre el día 19 al 30 de diciembre de 2014, por un importe de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (51.117,62).

Se da cuenta de informe emitido por la Sra. Interventora Accidental de fecha 30 de diciembre de 2014, haciendo constar que existe consignación suficiente para contabilizar el gasto con cargo a las partidas que se detallan en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2014.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 19 al 30 de diciembre de 2014.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Expediente número 9377/2014. Visto el informe emitido por la Sra. Interventora Accidental de fecha 30 de diciembre de 2014, por el que se formula reparo a las facturas que se relacionan en el anexo I, por un importe total de 5.843,42 euros I.V.A. incluido, las cuales no han cumplido los trámites esenciales para la autorización de los gastos. No obstante, se señala que a la fecha de emisión del informe, se certifica por Intervención la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar los gastos relacionados y citados anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha discrepancia debe resolverse por el Presidente de la Entidad Local.

Considerando que el órgano competente para la aprobación es la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía mediante Decreto número 52/2013, de 28 de febrero.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Rechazar el reparo formulado por Intervención y aprobar la relación de facturas que se relacionan en el anexo I por un importe total de 5.843,42 euros I.V.A. incluido.

Expediente número 9374/2014. Se da cuenta de informe favorable emitido por la Sra. Interventora Accidental de fecha 29 de diciembre de 2014, relativo a instancia presentada por D^a. Teresa Francín Piquer solicitando un anticipo de nómina. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder un anticipo de nómina a D^a. Teresa Francín Piquer por importe de DOS MIL EUROS (2.000) a reintegrar en 10 mensualidades.

Expediente número 5479/2013. Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013, por el que se aprueba la solicitud de subvención de rehabilitación de fachadas y conservación y mantenimiento exterior de edificaciones rurales tradicionales presentada por D^a. María Pilar Anay Crespo, para pintado de balcones en fachada y cerrajería en calle Hermanos Albareda número 9.

Vista la documentación justificativa aportada por el solicitante y visto el informe emitido por la Sra. Interventora Accidental de fecha 22 de diciembre de 2014.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ordenanza número 46, reguladora de subvenciones, se exige a los beneficiarios la acreditación de hallarse al corriente con el cumplimiento



Ayuntamiento de Caspe

de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y en la base reguladora décima que establece que las solicitudes deberán acompañarse de escritura de propiedad de la edificación objeto de la subvención.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Notificar y requerir a D^a. María Pilar Anay Crespo para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como escritura de propiedad de la edificación objeto de la subvención.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las once horas se levanta la sesión de lo que yo, la Oficial Mayor, doy fe".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Caspe a dos de enero de dos mil quince.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA

LA OFICIAL MAYOR,



Ayuntamiento de Caspe

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069